



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

"Trece municipios un solo corazón"

DECRETO Nro. **0177**

25 MAY 2021



POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO.

El Gobernador del Putumayo (e.), en uso de sus atribuciones legales y en especial que le confiere el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Putumayo (e.) autoriza permiso al Doctor FRABER ANDRES BENAVIDES JURADO identificado con C.C. No. 1.121.507.495, quien se desempeña como Secretario de Despacho de la Secretaria de Educación código 020 grado 03, para ausentarse del cargo durante los días del 25 al 27 de mayo de 2021 con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 señala *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*

Que la administración en aras de garantizar la continuidad de los procesos y la prestación de servicio se hace necesario designar dichas funciones a un servidor público del mismo nivel mientras dure la ausencia del titular.

Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO.- Encargar de las funciones del Secretario de Despacho de la Secretaria de Educación a la doctora IVANNA JANETHE OBANDO SINISTERRA identificada con C.C. No. 69.028.543, quien se desempeña como Secretaria de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social código 020 grado 03, durante los días del 25 al 27 de mayo de 2021, mientras dure el permiso del titular.